Año de 1917 | Miércoles 4 de Julio | Núm. 80

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 5
— seis — — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas .... 6'25
— seis — — .... 12'50
Número suelto,.......................... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1270

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Sección de Obras públicas

CAMINOS VECINALES

Solicitada por la Alcaldía de Estebanvela la declaración de utilidad pública de un camino vecinal, que desde la villa de Ayllón vaya a enlazar en Francos (anejo de Estebanvela) con la carretera de Sepúlveda a Atienza, al objeto de poder acudir al primer concurso de subvenciones y anticipos para caminos vecinales que se celebre; y siendo indispensable a tal fin incoar el oportuno expediente de declaración de utilidad pública del expresado camino, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento para la ejecución de la Ley de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio para que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en este Gobierno civil o ante las Alcaldías a quienes el camino afecte; advirtiendo que con arreglo a lo prevenido en el párrafo 3.º del mismo artículo, los Ayuntamientos interesados deberán celebrar una reunión ante la cual podrán reclamar verbalmente o por escrito los vecinos o propietarios, extendiéndose el acta correspondiente; y una vez transcurrido el plazo señalado, remitirán a este Gobierno civil, según dispone el párrafo 4.º del expresado artículo, el acta a que se hace referencia anteriormente con las reclamaciones escritas, si las hubiere, y con el informe de la Alcaldía; y caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, remitirán además del acta de la sesión, la certificación negativa y el informe de cada una de las Alcaldías respecto a la utilidad pública del camino proyectado.

Segovia 30 de Junio de 1917.

El Gobernador,

El Conde de Riudoms

1274

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

Apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana y registros fiscales

En los Boletines Oficiales números 35 y 43 correspondientes al 21 de Marzo y 9 de Abril último, publicó esta Administración circular recordando a los Ayuntamientos las disposiciones vigentes sobre formación de los apéndices, los cuales confeccionados en la forma que se les indicaba, han debido estar expuestos al público del 1.º al 15 del próximo pasado mes, resolviendo las reclamaciones que se promovieren antes del 20, debiendo ser remitidos sin falta alguna a esta Administración antes del 1.º del actual, y como quiera que aunque no muchos son bastantes los Ayuntamientos que no lo han verificado, se les previene que si no los remiten antes del 15 del corriente, les serán exigidas con todo rigor las responsabilidades reglamentarias, incluso la multa de cincuenta pesetas, y el nombramiento de Comisionado que pasen a confeccionarlos, devengando dietas a cargo de los Ayuntamientos, así como los gastos de locomoción.

Segovia, 2 de Julio de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Alejandro Font.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

1136

Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés

CONCEJALES

D. Hermenegildo Mate González
» Félix Sanz López
» Alejo Gimeno López
» Patricio Granda Sanz
» Eloy Granda Sanz
» Matías Arribas Gimeno

CONTRIBUYENTES

D. Félix Sanz Martín
» Pedro de la Iglesia Asenjo
» Mariano Mate González
» Simón Martín García
» Eugenio Arribas González
» Ignacio Mate Gimeno
» Ezequiel Rubio Gimeno
» Teodoro Asenjo Martín
» Miguel Sanz López
» Juan Gimeno Sanz
» Juan Martín Sanz
» Casto Alonso de la Iglesia
» Julián Mate Lorenzo
» Bernabé Gómez Bartolomé
» Gerónimo Rubio González
» Fernando López Agueda
» Felipe Mate Lorenzo
» Florentino Gimeno Mate
» Santos García Asenjo
» Santiago González Arribas
» Tomás Mate García
» Luciano Rubio Gómez
» Pedro Martín Alonso
» Pedro Rubio Arranz

Cilleruelo de San Mamés, 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, Hermenegildo Mate.

1154

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

CONCEJALES

D. Lino Alonso Martín
» Pablo Alonso Sastre
» Mariano de Pedro Muñoz
» Vicente Laguna Morales
» Hilarión Gómez Alonso
» Lorenzo Alonso Cocero

CONTRIBUYENTES

D. Dámaso Esteban Sastre
» Lucas Laguna Matías
» Fructuoso Manso Reinoso
» Eusebio Palacios López
» Cesáreo Laguna Aragón
D. Mariano Maderuelo Sastre
» Agapito Sastre Albertos
» Emeterio Sastre Laguna
» Mariano Gómez Muñoz
» Florentino Sastre Laguna
» Santiago Laguna Arranz
» Pedro Alonso Laguna
» Félix Laguna Morales
» Mariano Alonso Sastre
» Leandro Palacios López
» Pedro de la Rosa Gómez
» Faustino de Benito Laguna
» Alejo Morales Carretero
» Eustasio Castro Oviedo
» Eusebio Laguna Alonso
» Pedro Alvarez Arnanz
» Asterio Alonso García
» Lucio Laguna Morales
» Florencio Muñoz Sánchez

Narros de Cuéllar, 29 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Lino Alonso.

1206

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

CONCEJALES

D. Laureano Iglesias Lázaro
» Eugenio Barbudo García
» Simón Serrano Martín
» Rafael Ródenas Lobo
» Miguel Esteban Galindo
» Mariano Sanz González

CONTRIBUYENTES

D. Zacarías Gómez Ródenas
» Toribio Lázaro Sanz
» Jacinto García Herrero
» Telesforo de la Fuente Santiuste
» Juan Herrero González
» Rufino García Gómez
» Alejandro Gómez Mate
» Joaquín de la Fuente Lobo
» Máximo Ródenas Lázaro
» Anacleto Sebastián Matey
» Esteban Hernando Martín
» Simón González García
» Pedro González García
» Manuel Poza Martín
» Tomás de San José
» Santiago de la Fuente Lobo
» Simeón Martín Iglesias
» Mariano Bravo Pérez
» Frutos Cisneros García
» Quintín de la Fuente Gómez
» Gregorio de Pablo Valle
» Esteban García Martín
» Anacleto Gómez Cisneros
» Pedro Lobo Alonso

Cobos de Fuentidueña, 26 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Laureano Iglesias.

1259

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

CONCEJALES

D. Eustaquio Muñoz Gómez
» Marcos Gómez de Frutos
» Evaristo Laguna García
» Venancio Gómez y Gómez
» Daniel Zamarrón Muñoz

CONTRIBUYENTES

D. Antonio García Pascual
» Benito Sanz Gómez
» Agustín Gómez García
» Felipe Muñoz de Frutos
» Tomás Zamarrón Sanz
» Bernabé Gómez Miguel
» León de Pedro Morales
» Pablo de Frutos García
» Mariano Cea y Posadas
» Félix Zamarrón Gómez
» Ignacio Zamarrón Gómez
» Calixto Zamarrón García
» Clemente Gómez García
» Gabino García de Benito
» Juan Yuste Gómez
» Anastasio Zamarrón Sanz
» Indalecio Muñoz de Benito
» Claudio Herrero Gómez
» Manuel García Gómez
» Jenaro Herrero García
» Isáac Zamarrón de Frutos
» Leoncio Sanz Muñoz
» Mariano García Gómez
» Martín Gómez García
» Valentín Rodríguez Sanz
» Cándido Oviedo Herranz
» Demetrio Muñoz Morales
» Juan Gómez García

Arroyo de Cuéllar, 25 de Junio de 1917.—El Alcalde, Eustaquio Muñoz.

1153

Ayuntamiento de Arahuetes

CONCEJALES

D. Nicolás Sanz Arribas
» Cecilio Arribas Barrio
» Gervasio García de Blas
» Víctor Martín Lomillos
» Gorgonio López Leonor
» Juan Pablo Santa Engracia

CONTRIBUYENTES

D. Sebastián García Antonio
» Lucas García y García
» Lucas Martín Benito
» Andrés González Borreguero
» Pablo Sanz González
» Martín Tapias Clemente
» Juan García Martín
» Pedro Berzal Zamarro
» Valeriano González de Frutos
» Clemente Arribas Hernando
» Celedonio González Borreguero
» Santos Pascual Clemente
» Víctor Blanco Sánchez
» Frutos Tapias Clemente
» Eusebio González Contreras
» Teodoro Jimeno Peñas
» Lucas Peñas Páez
» Anastasio González Martín
» Pedro Arribas Marinas
» Francisco Berzal Zamarro
» Mariano González Martín
» Antonio Arribas Matesanz
» Román González Contreras
» Domingo Peñas Arribas

Arahuetes, 19 de Mayo de 1917. — El Alcalde, Nicolás Sanz.

1227

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

CONCEJALES

D. Eusebio del Cura Cristóbal
» Leodegario Benito Hernampérez
» Mariano Izquierdo del Cura
» Cándido Mayor del Cura
» Bernardino Benito Sanz
» Aniceto Arranz Benito

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Sanz Agraz
» Carlos Abad García
» Juan Arranz Benito
» Zenón Agraz del Cura
» Dámaso Benito y Benito
» Sandalio Baciero
» Lorenzo Benito
» Tiburcio Calleja Martín
» Benigno Martín Gil
» Juan Guijarro del Cura
» Juan Sanz Agraz
» Florentino Arranz Benito
» Bonifacio Agraz del Cura
» Félix Alvaro García
» Pío Benito Hernampérez
» Isidoro Callejo Martín
» Gregorio Guijarro del Cura
» Justo Martín Benito
» Pedro Perlado Iglesias
» Rafael Peña Benito
» Eustaquio Perlado
» Gabino Perlado Guijarro
» Agapito Sanz Almendáriz
» Mariano Calleja Martín

Valdevacas de Montejo, 19 de Mayo de 1917.--El Alcalde, Eusebio del Cura.

1271

Ayuntamiento de Sanchonuño

CONCEJALES

D. Julián Herrero Muñoz
» Jerónimo Estebaranz Matesanz
» Tomás Madroño Sanz
» Juan Rico Muñoz
» Mariano Vicente Arranz
» Julio Martín García

CONTRIBUYENTES

D. Laureano Pascual Gómez
» Martín Herrero Torrego
» Martín Arranz Sanz
» Domingo Gómez Vicente
» Francisco Arranz Muñoz
» Mariano Gil Sanz
» Santiago Gómez Pinilla
» Julián García y García
» Matías Muñoz González
» Florencio Muñoz Arranz
» Deogracias Madroño Alonso
» Julián Pascual Arranz
» Facundo Rico Gómez
» Pedro Sanz Aguilar
» Lucio Nevado Sanz
» Rogelio Sanz Santos
» Mariano Madroño Sanz
» Mariano Muñoz Gómez
» Marcos Pascual Arranz
» Santiago Arranz Arranz
» Antonio Sanz Rosa
» Antolín Vicente Rico
» Vicente Martínez Izquierdo
» Pedro Sanz Escribano
» Mariano Muñoz Arranz
» Manuel Alonso Ruano

Sanchonuño, 22 de Junio de 1917. —El Alcalde, Julián Herrero.

1268

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido a virtud de carta-orden de la Superioridad, para hacer efectivos los honorarios del Letrado D. Joaquín Chapaprieta y los derechos del Procurador D. Vicente Turón, en el recurso de casación en el fondo contra sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta Ciudad, en causa seguida contra Fernando Arandilla, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron tasadas, las siguientes fincas:

En término de Escarabajosa de Cabezas:

1.ª Una tierra al sitio del Pradillo, de cabida de dos cuartas y media, o sean veinticuatro áreas, sesenta y dos centiáreas, de segunda calidad; que linda por Oriente, con tierra de don Agustín Alonso; Mediodía, de Manuela Rincón; Poniente, de Bonifacio Arribas, y Norte, de Mariano Fuentes; tasada en 537'50 pesetas.

2.ª Otra al Cerco de San Gregorio, de tres y media cuartas, o sean treinta y cuatro áreas, cuarenta y ocho centiáreas; linda al Saliente, otra de José Rubio; Mediodía, de Luciano Arribas; Poniente, de D. Anselmo Entero, y Norte, de Pedro Bernabé Aguado; en 50 ídem.

3.ª Un pinar al sitio titulado de la Pimpolada, de cabida diez áreas, veintiuna centiáreas, de tercera calidad; linda al Saliente, con la parte de Pablo Martín; Mediodía, camino de Villovela; Poniente, con otra parte o porción de Mariano Bernabé Muñoz, y Norte, pradera titulada de «A medias», en 20 ídem.

4.ª Un pinar al sitio del Carrascal o camino de Villovela, de cabida veintinueve áreas, treinta y cuatro centiáreas también de tercera calidad; que linda al Saliente, otro de Baltasar Fuentes; Mediodía, otro de Francisco Peña; Poniente, el de Francisco Martín, y Norte, con camino de Villovela; en 20 ídem.

5.ª Otro pinar al sitio del Chaparral, con bastantes encinas, de cabida seis áreas, veintinueve centiáreas, también de tercera; linda al Saliente, con otra de Juan Pedrazuela; Mediodía, el Cuadrón; Poniente, otra de Petronila Muñoz, y Norte, de Hermenegildo Yubero; en cinco ídem.

6.ª Y otro pinar al sitio del Carrascal y Cabaña vieja, de tercera calidad, de cabida treinta y seis áreas, setenta y seis centiáreas, y linda al Saliente, con otro de Baltasar Fuentes; Mediodía, tierras del Cuadrón; Poniente, otra de Petronila Muñoz, y Norte, de Mariano Miguelañez; en 30 ídem.

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de Julio próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a veinticinco de Junio de mil novecientos diecisiete.—Romualdo Sancho Morlán. — Juan B. Copeiro del Villar.

1275

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva.

Don Severino Barros de Lis, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, de Frutos Gómez González, de 31 años de edad, natural de San Martín y Mudrián, de esta provincia, hijo de Mariano y Damiana, de estado casado, procesado por este Juzgado por el delito de robo, el que se hallaba en la cárcel de este partido, de la que se fugó en la tarde del día de ayer., ignorándose su paradero, dicho sujeto no usa barba ni bigote, es de estatura alta, delgado, y al tiempo de fugarse vestía partalón blanco, chaleco negro y americana negra y gorra de visera clara, creyéndose se haya ido descalzo, y tenía reciente el corte del pelo.

Dado en Santa María de Nieva, a treinta de Junio de mil novecientos diecisiete.—Severino Barros de Lis.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

1272

Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de las Navas, número 10

Gómez Martín, Victoriano, hijo de Jenaro y de Benita, natural de Armuña, partido de Santa María de Nieva (Segovia), de estado soltero, de oficio dependiente, de 22 años de edad, domiciliado ultimamente en Madrid, distrito del Hospicio, trabajó como panadero, se presentó a las operaciones de quintas en el distrito referido; procesado por la falta grave de incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 10, D. José Peñarredonda Fernández, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 15 de Junio de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Peñarredonda.

1273

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

ANUNCIO

Debiendo verificarse el día treinta y uno, a las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa a continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

Aceite mineral. — Idem vegetal. — Arroz.—Azúcar.—Azucarillos.--Bizcochos.—Café.—Carbón de cok. — Idem mineral. — Idem vegetal. — Carne de vaca.—Chuletas.—Dulce.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos. —Jabón común. —Leche de vacas.—Leña.—Manteca.--Merluza.—Pasta.—Patatas.— Ternera. Tocino.——Velas de esperma.—Vino común.—Idem generoso.

Segovia, 1.º de Julio de 1917.—El Jefe administrativo, Vicente Escartín.

IMPRENTA PROVINCIAL